



**CONVENIO DE ASISTENCIA RECÍPROCA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN  
ENTRE  
LA ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO Y LA UNIVERSIDAD SAN  
FRANCISCO DE QUITO**

El presente convenio de asistencia recíproca e intercambio de información entre la Escuela Politécnica del Ejército, en adelante denominada "la ESPE", y la Universidad San Francisco de Quito, en adelante denominada "la Universidad", se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.-** Intervienen, por una parte la Escuela Politécnica del Ejército, representada por su Rector, el señor General de Brigada Rubén Navia Loor, y por otra la Universidad San Francisco de Quito, representada por su Presidente, el señor Dr. Santiago Gangotena González.

**SEGUNDA.-** Las dos partes celebrantes del convenio son instituciones de educación superior, legal y debidamente establecidas en el Distrito Metropolitano de Quito, que se dedican a actividades académicas, científicas, de investigación y extensión.

**TERCERA.-** A través del presente instrumento, las dos instituciones convienen en aunar sus esfuerzos para la realización de estudios, investigaciones conjuntas, intercambio de información, eventos de capacitación, prácticas de laboratorio, uso de bibliotecas, seminarios, simposios, venta de servicios, pasantías, becas, cursos de postgrado.

**CUARTA.-** Con el propósito de ejecutar este instrumento legal, se suscribirán convenios específicos, en los cuales se harán constar la planificación y el financiamiento de cada una de las actividades.

La ESPE se compromete a facilitar a los estudiantes de la Universidad San Francisco de Quito el uso de los laboratorios, cuando sean requeridos, para cuyo efecto se convendrá de mutuo acuerdo el costo de los mismos, situación que estará sujeta a los informes previos de la Unidad Financiera y a la Normativa de la ESPE.

La Universidad San Francisco de Quito establecerá hasta el 50% del costo de pensión y registro de posgrado por cada año, a favor de cinco docentes de la ESPE que deseen estudiar en esa Universidad, para cuyo efecto serán seleccionados por el Comité de Becas y aprobados por el señor Rector de la ESPE.

**QUINTA.-** Las dos instituciones compartirán entre sí cualquier información nacional o internacional que se les proporcione y sea de interés, verificando previamente la veracidad de la misma, y determinarán los mecanismos o formas de darla a conocer a las autoridades nacionales y al país en general, en particular sobre eventuales hechos o circunstancias que se consideren deban ser de dominio público.



**SEXTA.-** Toda la información que se comparta entre las dos instituciones podrá ser utilizada sin restricción alguna para fines educativos, en las cátedras que cada una de ellas dictan en sus respectivos campus.

**SÉPTIMA.-** Las dos instituciones mantendrán vías de contacto permanente con el fin de facilitar la comunicación y coordinación, para lo cual designarán a una persona por cada una de las partes, para que se encargue de las actividades de coordinación, promoción y seguimiento. El delegado de la Universidad San Francisco de Quito es el Decano del Colegio de Ciencias e Ingeniería. En el caso de eventuales acontecimientos que requieran de una inmediata respuesta e información, se acordará previamente la forma de comunicarla.

Si es que se llegase a requerir de cambios, la parte que los proponga notificará a la otra sobre los mismos para consensuarlos antes de que lleguen a instrumentarse.

**OCTAVA.-** El presente convenio tendrá una duración de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción, al término de la cual podrá renovarse por períodos iguales. La terminación anticipada puede ocurrir debido a la voluntad expresa de una de las partes, comunicada por escrito a la otra con tres meses de anticipación.

Para constancia de todo lo acordado a través del presente instrumento, firman por triplicado, en Sangolquí a los *febrero 1, 2010*

POR LA ESPE



*Rubén Navia Loor*  
Grab. Rubén Navia Loor  
RECTOR

POR LA USFQ

*Santiago Gangotena González*  
Dr. Santiago Gangotena González  
PRESIDENTE

